

DISCURSO DEL MINISTRO DE HACIENDA

"Pocas veces un Gobierno y una sociedad han debido enfrentarse a una situación económica tan compleja como la que viene atravesando nuestro país. En consecuencia, el Gobierno no ha considerado, ni considera, que la adopción de decisiones en materia económica sea una cuestión aplazable o relegable para cualquier ocasión política futura, próxima o remota", dijo el ministro de Hacienda, don Eduardo Carriles Gallarraga, en la presentación al Pleno de las Cortes Españolas de los proyectos de ley general de presupuestos del Estado para 1977 y de la ley general presupuestaria.

"Es verdad—continuó el ministro—que en nuestro país la crisis económica mundial ha venido a coincidir con un período de transformación política, y que esta circunstancia imprime a la crisis económica española caracteres y notas específicas. Pero la naturaleza de nuestros problemas económicos, en los que a las dificultades coyunturales se suman defectos estructurales acumulados de antiguo, ha exigido y exige que el Gobierno, que ha de pilotar la transición política, dedicara y dedique también a la economía una atención prioritaria, constante y singularísima. Por su parte, los españoles, conscientes de la necesidad de llevar a puerto, en paz y en orden, el tránsito político, en cuyo favor se han pronunciado masivamente hace sólo unas semanas, han de tomar y mantener plena conciencia de que nuestra economía pide también una respuesta solidaria y responsable por parte de todos."

BALANCE DE 1976: CRECIMIENTO DEL 2 POR 100

Se refirió seguidamente el señor Carriles a los efectos de la crisis económica iniciada en el último trimestre de 1973, que ha venido padeciendo nuestro país a lo largo del año que finaliza, y señaló como problemas básicos de la economía española actual la inflación, el desempleo, el déficit exterior y la atonía inversora. A la luz de estos problemas hay que juzgar el balance de 1976. Manifestó el ministro que a lo largo de este año el crecimiento de la demanda global habrá aumentado, según se estima, en un 2 por 100; la oferta en el sector agrario se habrá incrementado en un 1,5 por 100; en el sector industrial, en un 2,3, y en el sector terciario, en un 2 por 100.

Por todo ello, se calcula que el crecimiento del producto nacional bruto para 1976 se situará alrededor del 2 por 100, es decir, claramente superior al 0,8 por 100 de 1975. Este bajo nivel de actividad se refleja en el índice de paro, que supera el 4 por 100. Por

otro lado, las rentas salariales, que se han incrementado en una media de casi un 30 por 100 por hora trabajada, se han visto desfavorablemente afectadas por el índice del coste de la vida, que alcanzará el 20 por 100 de incremento al final de año. Por lo que respecta a la balanza comercial, cabe señalar que su déficit será considerable, aunque algo menor que en 1975, y se acercará a los 4.000 millones de dólares".

NI ESTABILIZACIÓN DRÁSTICA NI REACTIVACIÓN A ULTRANZA

Pasó seguidamente el ministro de Hacienda a analizar el contenido de las medidas adoptadas a lo largo del año para combatir los problemas que tiene planteados nuestra economía. "Tras la devaluación de la peseta en el mes de febrero—dijo—, el grado de deterioro alcanzado por la situación económica colocó al Gobierno ante una opción, cuyas alternativas extremas pueden resumirse en una estabilización drástica o una reactivación a ultranza."

En cuanto a la estabilización, manifestó el señor Carriles que el Gobierno la consideraba inviable, al menos en la versión de 1959 y 1967, ya que la economía del país tiene una capacidad potencial de desarrollo y un nivel de bienestar superiores a los de tales años, y porque, además, unas medidas estabilizadoras comportan siempre un acusado incremento del des-

empleo y una caída de la actividad inversora.

Por otro lado, "una devaluación de la peseta no habría solucionado el problema de nuestro sector exterior, extremadamente rígido respecto a las importaciones y poco elástico respecto a las exportaciones, con los consiguientes efectos complementarios sobre el aumento del paro y de los precios".

"La alternativa de fuerte expansión—prosiguió el ministro—presentaba y presenta inconvenientes distintos, pero no menores. La expansión sustancial de las disponibilidades líquidas, el reforzamiento de las inversiones públicas por encima y más allá de nuestra capacidad real, generando fuertes déficits presupuestarios y agravando el endeudamiento exterior, aceleraría sin duda el proceso inflacionista.

Entre la disyuntiva de la estabilización drástica y la reactivación a ultranza, el Gobierno entendió y entiende que un análisis objetivo y riguroso de la naturaleza y prioridad de los problemas económicos de nuestro país requiere agotar todas las posibilidades de reactivación que sean compatibles con la paulatina moderación del crecimiento de los precios y una evolución más ordenada de las rentas."

"Una política semejante implica tres criterios básicos:

1. El de cambio-estructural, di-
- (Continúa en la pág. sigte.)

(Viene de la pág. anterior)

rigido hacia un saneamiento progresivo de la economía que haga posible una transformación, no por paulatina menos profunda, de la estructura socio-económica española.

2. Un criterio social, en cuya virtud la carga de la crisis debe ser soportada en mayor medida por quien más percibe.

3. Un criterio económico, que trata de combinar el objetivo de moderar el alza de precios con el de la reactivación económica y el máximo aprovechamiento posible de nuestros recursos potenciales.

Una opción de este género—señaló el ministro—implica reconocer y aceptar que nuestra dificultad económica no tiene solución de la noche a la mañana y que nos espera a todos un período, ni corto ni comoco, de moderación económica por el que es necesario que transitemos tomando cada uno de la parte que en justicia le correspondía.

MEDIDAS ECONÓMICAS ADOPTADAS DESDE AGOSTO

Enumeró después el señor Carriles el conjunto de medidas y actuaciones de política económica adoptadas y desarrolladas por el Gobierno en 1976:

Por lo que se refiere a las tensiones de precios, las primeras medidas son del mes de agosto, con la autorización al Gobierno de utilizar un crédito de hasta 24.000 millones de pesetas, destinado, entre otros fines, a primar artículos de primera necesidad. En el mes de octubre se somete a control, hasta el 30 de junio de 1977, una serie de productos básicos, a la vez que se revisa la lista de bienes y servicios sujetos al régimen de precios autorizados o de vigilancia especial.

En materia de rentas salariales, y hasta el 30 de junio de 1977, se ajusta indicativamente el incremento de las rentas salariales a un conjunto de tramos, a la vez que se limitan sensiblemente y de forma discriminada en relación con las rentas salariales, las posibilidades de aumento de las salariales, como dividendos, participaciones en beneficios, arrendamientos urbanos y márgenes comerciales.

Con relación al desempleo, recordó el ministro la concesión de beneficios fiscales a la creación de Industrias en lugares de elevado nivel de paro, las disposiciones sobre inversión en vivienda social, la modificación de bases de cotización y el perfeccionamiento de la acción protectora por desempleo, las normas sobre política laboral, contratación con carácter eventual de

NUESTRA ECONOMÍA PIDE TAMBIÉN UNA RESPUESTA SOLIDARIA

El ministro de Hacienda anuncia en las Cortes que el Gobierno expondrá nuevas medidas en los distintos órdenes de gestión económica

En materia financiera se estimulará el ahorro mediante una retribución más adecuada y será saneada la gestión de entes públicos con control estricto de su eficacia y coste ● El reforzamiento del sector público se conseguirá por reformas fiscales sucesivas ● Drástico apoyo financiero, fiscal y administrativo a las actividades exportadoras ● El Gobierno, que ha asumido la responsabilidad de la transición política, ha aceptado también el deber de la recuperación gradual de nuestra economía

personas en situación de desempleo y el camino abierto para una nueva prórroga del seguro de desempleo hasta el 30 de junio de 1977.

Respecto a la balanza de pagos, producida la devaluación de febrero, se adoptan medidas para reducir el desequilibrio exterior. Tales son las referentes al perfeccionamiento de la reserva para inversiones de exportación y al recargo transitorio del 20 por 100 sobre los derechos de importación de normal aplicación del arancel de Aduanas hasta el 11 de abril de 1977.

Al hablar de la atonía inversora, el ministro hizo referencia a tres disposiciones específicas, que son el apoyo a la inversión en bienes de activo fijo de fabricación nacional y otras situadas en zonas de preferente localización industrial, industrial-agraria, polígonos industriales, polos de promoción y desarrollo y áreas de expansión industrial y determinados sectores prioritarios; el incentivo a la inversión en vivienda, a fin de reactivar el sector de la construcción y crear puestos de trabajo, y la regulación protectora de la inversión en Bolsa. Especial relieve adquiere, dentro de las medidas generales, las normas de neto carácter fiscal, tendentes a fomentar la inversión productiva.

A la hora de revisar algunos aspectos del crédito oficial, el primer problema es el de su relación con las condiciones del mercado. No se puede considerar al crédito oficial como un privilegio al que todos quisieran tener acceso, ya que se desvirtuaría uno de sus fundamentos, que es no proporcionar financiación a bajo coste, sino facilitar financiación suficiente a sectores que, siendo prioritarios, encuentran dificultades de financiación por otros canales. Otro problema radica en el man-

tenimiento de las cifras del crédito oficial bajo un riguroso control que evite su crecimiento desmesurado por una parte y que haga, por otra, viable su financiación sin producir distorsiones.

Un tercer aspecto que viene determinado, en gran parte, por los dos anteriores, es la necesidad de mayor atención a las pequeñas y medianas empresas, que no siempre han encontrado las posibilidades de financiación que lógicamente podrían esperar, siendo como son las que emplean un mayor porcentaje de mano de obra.

Urgencia de la reforma fiscal

El ministro de Hacienda habló de la necesidad de que nuestro sistema fiscal responda más plenamente al principio de capacidad tributaria y de que el sector público disponga de la capacidad de obtención de recursos que corresponden a un Estado moderno. En función de estas necesidades, el ministro señaló la urgencia de disponer de un sistema fiscal más capaz, ágil, justo y flexible que el actual.

Pese a todo—dijo el ministro—, toda reforma fiscal exige, si se actúa con un mínimo de realismo y honestidad política, disponer de los medios que aseguren su aplicación efectiva: una Administración tributaria capaz de exigir, obtener y comprobar el riguroso cumplimiento de las obligaciones fiscales; unas normas de disciplina contable y registral que hagan posible esa exigencia.

En este campo, el Ministerio de Hacienda ha dado ya pasos muy importantes: la creación, en agosto último, del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública; la creación, en el mismo mes, del Instituto de Planificación Contable; el desarrollo del Plan Informático, con la implantación experimental, en noviembre pasado, del banco de datos para la inspección tributaria y los cinco ordenadores regionales, puestos ya en funcionamiento en 1976, a los que se añaden otros dos que entrarán en servicio en las primeras semanas de 1977.

UN PRESUPUESTO EQUILIBRADO

Entró después el señor Carriles en las características del proyecto de presupuestos generales del Estado sometido a la aprobación de las Cortes y señaló las cuatro notas que configuran su imagen:

● Una expansión moderada, en términos reales, del volumen del presupuesto.

● Un presupuesto equilibrado, a fin de evitar efectos adversos sobre los objetivos de la política monetaria.

● Una importante contención en la evolución del gasto consuntivo, lo que permite liberar recursos para la formación de capital por parte del sector público.

● Un aumento en términos absolutos y relativos del volumen de recursos asignados a actividades sociales y comunitarias.

El volumen total de gastos que contempla el proyecto de presupuestos para 1977 asciende a 967.250 millones de pesetas, lo que supone un 19,4 por 100 de incremento respecto al presupuesto de 1976. "Una financiación ortodoxa del gasto público—señaló el ministro—aparece como una primera exigencia de la actual coyuntura económica. Se prevé que los ingresos corrientes, con un crecimiento próximo al 23 por 100 sobre la previsión del ejercicio anterior, permitan financiar el 99,73 por 100 del gasto presupuestario programado. Por otra parte, son los ingresos impositivos, y dentro de ellos los impuestos directos, los que ven aumentadas su participación respecto a las cifras del ejercicio anterior."

Como nota destacada de la orientación de los gastos estatales para 1977, el ministro señaló la clara tendencia a favorecer los gastos de inversión en razón de

tro de Hacienda, que defendió ambas leyes, la General Presupuestaria y la de Presupuestos, fueron sometidas a votación, con los siguientes resultados: la ley General Presupuestaria fue aprobada con sólo tres abstenciones, entre ellas las de los señores Exker y Zamanillo, y la ley de Presupuestos del Estado para 1977 fue aprobada con cinco votos en contra y tres abstenciones. De entre los votos en contra destacan los enmendantes de la totalidad, señores Escudero y Esperabé, que fueron derrotados en la Comisión.

Tanto las palabras del ministro como la aprobación de la ley apenas si registraron unos tibios aplausos en la Cámara. Después de esta votación, el presidente otorgó quince minutos de descanso.

Aumento de las pensiones a funcionarios

El señor Pedrosa Latas defendió el dictamen de la Comisión de Hacienda sobre el proyecto de ley de derechos pasivos del personal militar de las escasas no profesionales de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire.

Se refirió a la necesidad de aumentar la cuantía de las pensiones de los funcionarios, tanto civiles como militares, así como de la Seguridad Social, y dijo que la legión de pensionistas del Estado y de la Administración local entre civiles, jubilados, militares, retirados, viudas, huérfanos y padres desvalidos se está aproximando al medio millón de personas y muchas de ellas se encuentran en la mayor indigencia. Pidió que la base reguladora de las pensiones coincida con la integridad de los haberes en activo.

Seguidamente se puso a votación esta ley, que fue aprobada por unanimidad.

Incremento de pensiones extraordinarias

Don Francisco Abella Martín intervino en defensa del proyecto de ley de modificación del porcentaje de las pensiones extraordinarias causadas por funcionarios civiles y militares inutilizados o fallecidos en acto de servicio. Este proyecto establece que dichas pensiones sean del 200 por 100 de su base reguladora para los casos de jubilación, retiro y pensiones de viudedad y en favor de los padres. La misma cuantía se establece para las pensiones de orfandad, si bien con la limitación de que el beneficiario tenga menos de veintitrés años o que al cumplir esta edad se hallara imposibilitado para atender a su subsistencia. El proyecto de contenido social reafirma, según el ponente, la solidaridad entre el servicio de la nación y el Estado en el Ejército o en las Fuerzas Armadas, en la Administración Civil o en la Justicia.

Sometido a votación este proyecto, fue aprobado por unanimidad.

Proyecto de ley de fomento de la minería

El señor Gómez Angulo defendió el proyecto de ley de fomento de la minería. Destacó que la crisis mundial en este sector afecta de un modo importante a nuestra economía, ya que perjudica a las exportaciones españolas y deteriora la industria de transformación. Señaló que esta acción de fomento de la minería se encuadra dentro de un plan nacional de abastecimiento de materias primas de carácter prioritario. Finalmente, examinó el articulado del proyecto e hizo un resumen de las intervenciones producidas durante su debate en la Comisión y pidió la aprobación del mismo.

(Continúa en la pág. sigte.)

Reducción de los déficit previstos

En el ámbito histórico de la estricta competencia del Ministerio de Hacienda, el ministro resaltó la drástica reducción de los déficit presupuestario y del sector público, los cuales, según la previsión publicada a principios del verano, podrían alcanzar los 90.000 y los 180.000 millones, respectivamente, y que al momento de cerrar el ejercicio presupuestario van a quedar reducidos a 20.000 y 100.000 millones, respectivamente. Esta operación del Gobierno ha cortado de raíz la dramática amenaza de pérdida de control de las magnitudes monetarias que se cernía sobre la economía española, y en el aspecto recaudatorio ha exigido pasar de unos ingresos presupuestados de 785.000 millones de pesetas a unos ingresos reales de 40.000

millones más, procedentes en su mayor parte de un reforzamiento de la gestión de la Hacienda.

Como consecuencia de esta reducción de déficit, el señor Carriles anunció para finales de este año que la tasa de crecimiento de las disponibilidades líquidas habrá aumentado en torno al 19 por 100, mientras que el crédito al sector privado lo habrá hecho alrededor del 22 por 100, frente al 24 por 100 de 1975. Estas cifras—añadió—ponen de manifiesto la trascendencia económica de la gestión financiera realizada y deja sin fundamento serio a cualquier imputación de inflacionista que pueda hacerse respecto a la política monetaria practicada durante 1976.

Proyectos de actuación en el campo financiero

A continuación, el señor Carriles anunció que el Gobierno expondrá próximamente, por su cauce adecuado, las medidas que en los distintos órdenes de la gestión económica ha estimado necesario adoptar en la línea de política económica que mantiene.

Por lo que se refiere a las decisiones y actuaciones en el campo financiero, señaló los siguientes puntos:

● El aumento de la inversión, haciéndose cargo el sector público de las insuficiencias que presenten las decisiones inversoras privadas.

● El fomento de la inversión privada mediante la puesta a su disposición de recursos financieros en volumen y condiciones adecuadas a la importancia de la función económica y social que se le atribuye.

● La recurrencia preferente a los recursos internos y complementarios a la financiación exterior como fuente de financiación de las inversiones públicas y de interés prioritario.

● El reforzamiento de los ingresos públicos mediante unas reformas fiscales sucesivas y una mejora progresiva de la eficacia y la capacidad de gestión de la administración financiera.

● El saneamiento progresivo de la gestión de los entes públicos, con un control estricto de su eficacia y de sus costes, con el máximo recorte de los dispendios injustificados y de sus déficit.

● El reforzamiento de los estímulos al ahorro privado mediante

una retribución más adecuada del mismo.

● La atenuación de los desequilibrios de la balanza exterior, acompañando a la política de sustitución de importaciones con un drástico apoyo financiero, fiscal y administrativo a las actividades exportadoras.

Se refirió después el señor Carriles a la regulación de nuestro sistema financiero, que presenta en la actualidad—dijo—aspectos contradictorios: de un lado, un exceso de intervención y multiplicidad de relaciones concretas, y de otro, grandes vacíos legales. En otros campos, en cambio, la regulación es quizá excesivamente minuciosa y no permite al sistema financiero poner en juego todas sus virtualidades.

La actualización de nuestro sistema financiero no puede hacerse mediante regulaciones independientes, autónomas y aisladas, sino que hay que ir al establecimiento de un marco legal acorde con las necesidades de hoy, que permita a todos los intermediarios financieros con competencia e imaginación servir de la mejor manera a la demanda de financiación de nuestra economía.

REVISIÓN DEL CRÉDITO OFICIAL

Habló después el señor Carriles del crédito oficial, "uno de los principales instrumentos financieros en manos del Gobierno para la distribución de los recursos de acuerdo con lo que en cada momento se considera necesidad prioritaria".

DISCURSO DEL MINISTRO DE INDUSTRIA

Nuestras producciones mineras no bastan para cubrir nuestras necesidades

Dependemos en gran parte del exterior y hay que fomentar la producción nacional ● El proyecto de ley de fomento de la minería es selectivo y realista ● Se establecen estímulos de orden financiero y tributario

(Viene de la pág. anterior)

El ministro de Industria, don Carlos Pérez de Bricio, presentó ante el pleno el proyecto de ley de fomento de la minería y afirmó que nuestro brillante pasado minero no es más que un recuerdo y actualmente disponemos de unas producciones mineras escasas para nuestras necesidades. La ley de fomento de la minería, dijo, constituye una de las piezas fundamentales del mecanismo de abastecimiento de las materias primas. Todos los países industrializados han planteado políticas de abastecimiento de materias primas para crear las condiciones que faciliten la evolución y planificación a más largo plazo de la producción y precios de minerales. Sobre la suma de las cosas sencillas de cada día se construye la política nacional auténtica y eficaz.

La ley de Fomento de la Minería tiene dos objetivos: facilitar la planificación del abastecimiento nacional de materias primas minerales y crear un marco legal para poder abordar una política de reestructuración y desarrollo de la minería nacional y de toma de

intereses en el exterior. El abastecimiento actual de materias primas minerales a la industria nacional se realiza en alta proporción del suministro exterior. La dependencia exterior proviene del crecimiento lento de la producción minera nacional, frente al rápido aumento del consumo industrial en los últimos tiempos.

Dependemos hoy día por completo, añadió, al 100 por 100, de nuestros suministros de aluminio, níquel, cromo, amianto, fosfatos, titanio y manganeso, y para 1980-85, en cobre, hierro y hulla coqueable de más de las siete sustancias citadas, y todo ello a pesar de los fuertes incrementos de producción nacional de algunas de esas materias primas previstos para los años ochenta.

DESCAPITALIZACIÓN DE LA MINERÍA

El valor de las importaciones de materias primas minerales se traduce hoy en un déficit comercial, con la correspondiente salida de divisas, de 60.000 millones de pesetas, cifra que bien pudiera duplicarse en 1985.

Es evidente, afirmó el ministro, que dada la contextura geológica de nuestro subsuelo y al actual nivel de la tecnología, España no contará en territorio nacional con cantidades apreciables de determinadas sustancias minerales. Pero según los estudios realizados los objetivos de ampliación de nuestra producción minera son viables si se consideran además las amplias posibilidades que aún ofrece nuestro subsuelo. Lo único que se precisa es hacer realidades esas posibilidades venciendo las resistencias que hasta ahora las han frustrado y que no son otras que las que se derivan de las peculiaridades características de la actividad minera, netamente diferenciables de los sectores industriales.

Resaltó también la grave descapitalización de nuestra minería, como consecuencia de la casi inevitable subordinación de sus intereses a los de la industria transformadora, especialmente en los años de nuestro mayor desarrollo industrial. Resulta comprensible que el poder de captación de capitales privados, por parte del sector minero, haya sido y siga siendo muy escaso.

Señaló el ministro la conveniencia de apremiar al Gobierno para que promulgue el estatuto del minero y cuantas medidas sean necesarias para la mejora que la base y razón de toda empresa ambiciosa radica en el hombre. El proyecto es un instrumento importante para ayudarnos a conseguir un mañana libre de graves

problemas de aprovisionamiento de esos bienes cada día más escasos y necesarios que son las materias primas minerales.

Sometido a votación el proyecto de ley de fomento de la minería fue aprobado por unanimidad sin un solo voto en contra y sin ninguna abstención. A continuación se levantó la sesión.

Escasos procuradores en la sesión de tarde

Instantes después de las cinco y media de la tarde se reanudó la sesión con la presencia en la sala de no más de medio centenar de procuradores. El presidente del Gobierno ocupaba su escaño en el banco azul y le acompañaban nueve miembros del Gabinete.

El señor Angulo Montes defendió el proyecto de ley del Fomento de la Producción Forestal, que fue aprobada por unanimidad; el señor Viola Sauret, defendió el dictamen de la Comisión de Justicia sobre reforma del artículo 54 de la ley de Registro Civil, aprobado con el voto en contra del señor Ezquer, y la señorita Landáburu hizo defensa del dictamen de la Comisión de Leyes Fundamentales sobre el proyecto de ley de Delimitación del Mar Territorial, que fue aprobado por unanimidad.

El presidente de las Cortes, a las seis y veinte de la tarde, dirigiéndose a los escasos procuradores que quedaban en el hemiciclo, dijo: "El proyecto ha sido aprobado. El pleno ha concluido. Feliz año a todos."